

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato de servicios de AUXILIARES DE SERVICIOS EN LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN DE BADAJOZ Y CÁCERES, expediente SE.012/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

- 1.- Entidad adjudicadora:**
  - a) Organismo: Universidad de Extremadura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
  - c) Número de expediente: SE.012/15.
- 2.- Objeto del contrato:**
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: "Auxiliares de Servicios en Institutos Universitarios de Investigación de Badajoz y Cáceres".
  - c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 26/03/2015.
- 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: negociado.
- 4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe excluido el I.V.A.: 36.720,00 €  
Importe I.V.A. (21 %): 7.711,20 €  
Presupuesto total: 44.431,20 €
- 5.- Adjudicación:**
  - a) Fecha: 28/04/2015
  - b) Adjudicatario: SUMAN SOCIAL, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.: 3.672,00 €/mes  
Importe I.V.A. (21 %): 771,12 €/mes  
Presupuesto total: 4.443,12 €/mes
  - e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido y ser su oferta, en su conjunto, la más ventajosa para la Universidad de Extremadura.
- 6.- Empresas presentadas a la licitación:**

- SUMAN SOCIAL, S.L.

- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No.
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No.
- 9.- **Plazo para la formalización del contrato:**  
Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a veintiocho de abril de dos mil quince.

EL RECTOR,



Fdo. Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en  
"Perfil de Contratante":

30 ABR 2015